MUNICIPALIDAD DE NARANJAL
JUNTA MUNICIPAL
Av. Ybyrapytá y 3 de Mayo N° 2011 Tel: (0676) 320011 / 320024

RESOLUCION 040/2018 J.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCION N° 472/2018 I.M POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO AL OFERENTE, CONSTRUTEX S.A. EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE OFERTAS NRO. 06/2018 CON I.D. 353.347 PARA LA "COLOCACIÓN DE BARANDAS PARA VARIOS TRAMOS AFECTADOS POR LA AGENCIA DE GESTIÓN VIAL ALTO PARANÁ". ----------

Naranjal, 21 de Noviembre del 2.018.-

VISTO, La Resolución N° **472/2018 I.M POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO AL OFERENTE, CONSTRUTEX S.A. EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE OFERTAS NRO. 06/2018 CON I.D. 353.347 PARA LA "COLOCACIÓN DE BARANDAS PARA VARIOS TRAMOS AFECTADOS POR LA AGENCIA DE GESTIÓN VIAL ALTO PARANÁ"; y, -** ----------

CONSIDERANDO, Que la Intendencia Municipal a través de la UOC ha procedido a la realización de los procedimientos de contratación conforme a las prescripciones de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas; -- ----------

Que el Informe de Evaluación del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Naranjal expone un detallado análisis que justifica la adjudicación; ----------

Que el Art. 36 de la Ley 3.966 Orgánica Municipal faculta a la Junta Municipal a aprobar las adjudicaciones realizadas por la Intendencia Municipal; por tanto, ----------

LA JUNTA MUNICIPAL DE NARANJAL, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E

Art. 1° - APROBAR la **Resolución N° 472/2018 I.M POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO AL OFERENTE, CONSTRUTEX S.A. EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE OFERTAS NRO. 06/2018 CON I.D. 353.347 PARA LA "COLOCACIÓN DE BARANDAS PARA VARIOS TRAMOS AFECTADOS POR LA AGENCIA DE GESTIÓN VIAL ALTO PARANÁ"** con un valor de **Gs. 403.401.600** (Guaraníes Cuatrocientos tres millones cuatrocientos un mil seiscientos) dentro del rubro **240-699** del presupuesto municipal 2018. ----------

Art. 2° - COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido archivar. ----------

ABOG. ENRIQUE MARTINEZ
Secretario Junta Municipal.

LIC. CASILDA MENA DE LEIVA
Presidente Junta Municipal

Municipalidad de Naranjal

Intendencia Municipal

e-mail: secretariageneral@municipalidadnaranjal.gov.py

Av. Ybyrapytá y 3 de Mayo Nº 2011 Tel: (0676) 320011 / 320024

"Gente que Trabaja"

RESOLUCION I.M. Nº 472/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO AL OFERENTE, CONSTRUTEX S.A. con RUC 80094073-3 EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE OFERTAS NRO. 06/2018 CON ID Nº 353.347 PARA "COLOCACIÓN DE BARANDAS PARA VARIOS TRAMOS AFECTADOS POR LA AGENCIA DE GESTIÓN VIAL ALTO PARANÁ". ----------

Naranjal, 20 de Noviembre de 2018.

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de fecha 20 de noviembre de 2018, y; ----------

CONSIDERANDO: La necesidad de dar cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y su reglamentación, en concordancia con las disposiciones de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal. ----------

QUE, la ley Orgánica Municipal faculta a la Intendencia Municipal a realizar adjudicaciones con arreglo a los procedimientos establecidos en la ley de Contrataciones. ----------

QUE, se han recepcionado las ofertas, de: **CONSTRUTEX S.A.** y **MES TRADING & SERVICE** siendo que la oferta más conveniente corresponde a **CONSTRUTEX S.A** y se ajusta a las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación. -

QUE, verificados el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones y los documentos elevados, esta Intendencia concluye que la misma reúne los requisitos para su aprobación y por consecuencia su adjudicación a **CONSTRUTEX S.A.**, en el marco del procedimiento de **CONCURSO DE OFERTAS NRO. 06/2018 CON ID Nº 353.347** para **"Colocación de Barandas para varios tramos afectados por la Agencia de Gestión Vial Alto Paraná"**. ----------

QUE, la ley 2051 de Contrataciones Públicas, en concordancia con las disposiciones de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal faculta suficientemente a la intendencia Municipal a realizar las adjudicaciones en los llamados, por tanto, en uso de sus atribuciones. ---------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NARANJAL
RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR el contrato al Oferente **CONSTRUTEX S.A.** con **RUC Nº 80094073-3** con una oferta económica de **Gs. 403.401.600** (Guaraníes Cuatrocientos tres millones cuatrocientos un mil seiscientos), en el Marco del Procedimiento de **CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2018,** para Colocación de Barandas para varios tramos afectados por la Agencia de Gestión Vial Alto Paraná. ----------

Art. 2º. IMPUTAR la presente adjudicación al rubro **240-699** del Presupuesto de la Municipalidad de Naranjal, para el ejercicio fiscal 2018. ----------

Art. 3º. COMUNICAR a la adjudicada en los términos previstos en la Ley Nº 2.051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/03; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * SECRETARIA GENERAL *

ABOG. ENRIQUE MARTINEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * INTENDENCIA MUNICIPAL *

ING. EDOARD SCHAFFRATH
Intendente Municipal